



MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN

- **Abogado por la Universidad de Piura y magíster en Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 20 años de experiencia en gestión pública y articulación público-privada.**
- **Ha ocupado, entre otros cargos, los de viceministro de Pesca y Acuicultura (2014–2016), viceministro de Trabajo, superintendente de SUNAFIL y viceministro de MYPE e Industria.**
- **Fue nombrado Ministro de la Producción mediante Resolución Suprema N.º 233-2026-PCM y asumió el 28 de julio de 2026.**

COMPETENCIAS MINISTERIALES

- Formular, diseñar, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial de pesca y acuicultura.
- Ejercer el ordenamiento pesquero y acuícola, incluyendo medidas de acceso, temporadas, cuotas, límites de captura y condiciones técnicas para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Regular y promover la pesquería industrial y la acuicultura de mediana y gran empresa, así como impulsar la pesca artesanal y la producción destinada al consumo humano directo.
- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola y promover la formalización de los agentes del sector.
- Impulsar la investigación científica para la gestión de los recursos a través del IMARPE y la infraestructura y capacitación pesquera artesanal mediante FONDEPES.
- Garantizar la sanidad e inocuidad de la cadena pesquera y acuícola a través de SANIPES, organismo adscrito a PRODUCE

ACUERDOS/CONVENIOS/MOUs/PROTOCOLOS (entre ambos países)

La relación pesquera Perú–España se desarrolla principalmente en el marco del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Perú, aplicado provisionalmente desde 2013. El acuerdo liberalizó el comercio de productos industriales y pesqueros y contiene compromisos específicos de conservación, gestión responsable de los recursos y cooperación contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.



En el plano técnico, SANIPES y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas y Productos Transformados de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPECA, España) suscribieron en marzo de 2026 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para reforzar capacidades, trazabilidad, comercialización y estándares sanitarios del sector pesquero y acuícola peruano.



La cooperación SANIPES–ANFACO incluye el seguimiento de proyectos como AQUAVALORA PERÚ, desarrollado en la bahía de Sechura, y acciones de capacitación y aproximación a estándares y requisitos del mercado de la Unión Europea.

LÍNEAS POLÍTICAS

PESCA Y ACUICULTURA

1. Política Nacional de Pesca al 2040. Aprobada mediante D.S. N.º 012-2025-PRODUCE. Busca transformar el sector mediante sostenibilidad de los recursos, ordenamiento, innovación tecnológica, modernización de infraestructuras y mayor valor agregado y comercialización.
2. Ordenamiento basado en evidencia científica. Las principales pesquerías se gestionan mediante límites de captura, vedas y condiciones técnicas sustentadas en evaluaciones del IMARPE. Anchoqueta, pota, jurel, caballa, bonito y atún son recursos de especial relevancia económica y social.
3. Pesca artesanal y consumo humano directo. Prioridad a la formalización, mejora de desembarcaderos pesqueros artesanales, cadena de frío, acceso a financiamiento y fortalecimiento de la comercialización de productos hidrobiológicos.
4. Acuicultura. Impulso a la producción acuícola sostenible y competitiva, con especial importancia de langostino, concha de abanico y trucha, junto con el fortalecimiento de la sanidad, la innovación y el acceso a mercados.
5. Sanidad, inocuidad y acceso a mercados. SANIPES ejerce funciones normativas, técnicas, de habilitación, vigilancia y fiscalización sanitaria a lo largo de la cadena pesquera y acuícola, con especial atención a los requisitos de los mercados internacionales.
6. Economía circular y sostenibilidad. En 2026 PRODUCE aprobó el Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Pesca y Acuicultura al 2030, orientado a eficiencia de recursos, valorización de residuos y descarbonización.

ORGANISMOS Y ENTIDADES CLAVE

- IMARPE: investigación científica del mar y de los recursos hidrobiológicos; sustenta técnicamente las principales medidas de ordenamiento pesquero.
- SANIPES: autoridad nacional de sanidad e inocuidad en pesca y acuicultura; habilitación, vigilancia, fiscalización y certificación sanitaria.
- FONDEPES: infraestructura pesquera artesanal, capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero a pescadores y acuicultores.
- Programa Nacional **A Comer Pescado**: promoción del consumo de productos hidrobiológicos y articulación comercial.



DATOS BÁSICOS DEL PAÍS. SECTOR PESQUERO

El sector pesquero peruano tiene un peso estratégico en la economía, el empleo y las exportaciones. En 2025, PRODUCE estimó un crecimiento del 1,3 % del PBI pesquero y exportaciones por 4.266 millones USD, un 16,5 % más que en 2024. La anchoveta, destinada principalmente a harina y aceite de pescado, continúa siendo el principal recurso, junto con la pota, jurel, caballa, bonito, atún y merluza. En acuicultura destacan langostino, concha de abanico y trucha.

La pesca para consumo humano directo mostró especial dinamismo, impulsada por la recuperación de la pota y el crecimiento del atún. En conjunto, el sector genera alrededor de 400.000 empleos directos.

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO Y RELACIÓN CON ESPAÑA / UE

Perú es uno de los principales productores pesqueros del mundo y dispone de una industria exportadora fuertemente orientada a harina y aceite de pescado, congelados y productos para consumo humano directo. La recuperación de la pota y el atún reforzó en 2025 el valor de las exportaciones del sector.

La Unión Europea constituye un mercado relevante para productos pesqueros y acuícolas peruanos. El Acuerdo Comercial UE-Perú, aplicado desde 2013, establece un marco preferencial y liberalizó los productos industriales y de la pesca, sujeto al cumplimiento de las reglas de origen y de los requisitos sanitarios, de trazabilidad y de lucha contra la pesca INDNR de la UE.

España reviste especial interés tanto como mercado como por su industria transformadora y su experiencia técnica. La cooperación reciente se ha concentrado en sanidad e inocuidad, trazabilidad, formación de inspectores, comercialización y mejora de cadenas de valor, destacando la colaboración entre SANIPES y ANFACO-CECOPECA.

Para el acceso al mercado europeo, SANIPES desempeña un papel central como autoridad competente en materia sanitaria y de certificación de los productos pesqueros y acuícolas peruanos.

PRIORIDADES / ASUNTOS DE INTERÉS PARA ESPAÑA

- Seguimiento del acceso de productos pesqueros y acuícolas entre Perú y la Unión Europea y de los procedimientos de certificación de SANIPES.
- Cooperación técnica en trazabilidad, inocuidad, control oficial y capacitación, aprovechando la experiencia española y la colaboración SANIPES-ANFACO.
- Interés empresarial en productos para transformación y consumo humano directo, especialmente pota, cefalópodos, conservas y productos acuícolas.
- Cooperación en investigación pesquera, sostenibilidad, economía circular y lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Seguimiento de la Política Nacional de Pesca al 2040, de la modernización de desembarcaderos pesqueros artesanales y del fortalecimiento científico del IMARPE.

GEOGRÁFICOS



Nombre oficial: República del Perú.
Superficie: 1.285.216 km².
Población: 34,6 millones de habitantes (2025, Banco Mundial).
Capital: Lima.
Idiomas oficiales: castellano; quechua, aimara y otras lenguas originarias donde predominan.
Forma de Estado: República unitaria, representativa y descentralizada.
División administrativa: 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

SOCIALES

Población total: 34,58 millones (2025, Banco Mundial).
Esperanza de vida al nacer: 78 años (2024, Banco Mundial).
Crecimiento de la población: 1,0 % anual (2025, Banco Mundial).

ECONÓMICOS

PIB: 334,85 mil millones USD (2025, Banco Mundial).
PIB per cápita: 9.684 USD (2025, Banco Mundial).
Crecimiento real del PIB: 3,4 % en 2025; previsión del Banco Mundial para 2026: alrededor del 3,1 %.
Inflación: 1,5 % en 2025.
Desempleo: 5,1 % en 2025 (estimación modelada OIT/Banco Mundial).